

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez este proceso donde se allego el despacho comisorio No. 14 devuelto por la Inspección de Policía, donde se comisionó para la designación de secuestre y entrega del inmueble objeto de garantía.

Manizales, agosto 19 de 2021

MANUELA ESCUDERO CHICA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE	HERNANDO GONZALEZ HOYOS
DEMANDADO	CECILIA HERNANDEZ MOLINA como heredera universal del señor LUIS BERNARDO HERNANDEZ MOLINA
RADICADO	1700131030062018-00230-00

En atención a la constancia secretarial que antecede se dispone:

PRIMERO: Incorporar el despacho Comisorio No. 14 procedente de la Inspección Once de Policía quien llevó a cabo la designación de Dinamizar Administración SAS representada por el Señor Sebastián Duque Gómez como secuestre y la entrega del bien inmueble ubicado en la calle 30 Nro. 22 – 45 / 22 – 43 y 22 – 39 Sector Parque Caldas de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITOMANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado Electrónico Manizales 20 de agosto de 2021 Manuela Escudero Chica Secretaria
--

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez

Juez

Civil 06

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

398d54f14d72d8886b5d43ae82d05f8a25976029b933253dbba782379b76985a

Documento generado en 19/08/2021 11:30:44 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>